

ASOCIACION DE ORGANIZACIONES PRODUCTORAS DE CACAO DE TUMACO CHOCOLATE TUMACO

NIT: 900.670.223-4

PIDAR: Resolución N° 800 de 04 diciembre de 2023

Mejoramiento del proceso de beneficio y fortalecimiento técnico, organizacional, ambiental y comercial para la producción de grano de cacao especial como una apuesta al posicionamiento de la calidad en el municipio de Tumaco, Nariño

**COMUNICADO
TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 3
PIDAR 800 - 2023**

Por medio de la presente se permite informar que después de evaluadas las propuesta recibidas en el proceso de selección con Términos de Referencia No. 3 del PIDAR 800-2023, del proyecto denominado *“Mejoramiento del proceso de beneficio y fortalecimiento técnico, organizacional, ambiental y comercial para la producción de grano de cacao especial como una apuesta al posicionamiento de la calidad en el municipio de Tumaco, Nariño”*, publicado en la página web de la Agencia de Desarrollo Rural el 29 de noviembre de 2024, se dio como resultado lo siguiente:

1. El cierre del proceso de selección estaba para el 05 de diciembre de 2024 hasta las 04:00 pm y se recibieron las siguientes propuestas:

No	PROPONENTE	FECHA	HORA	BLOQUE
1	Jenny Yohanna Arciniegas	5/12/2024	15:25	3, 4
2	Elwin David Quiñones Salas	5/12/2024	15:37	1
3	Comercializador YAMAR SAS	3/12/2024	13:37	3,4
4	Comercializador YAMAR SAS	5/12/2024	16:15	5
5	Elwin David Quiñones Salas	5/12/2024	15:43	2
6	Elwin David Quiñones Salas	2/12/2024	17:01	1, 2
7	AJM GRUPO EMPRESARIAL SAS	4/12/2024	18:45	2
8	AJM GRUPO EMPRESARIAL SAS	4/12/2024	18:41	1

2. Verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes y los criterios ponderables de las propuestas recibidas, cuyo resultado se presenta el siguiente resumen:

No	PROPONENTE	BLOQUE	OBSERVACIONES	Cumple / No cumple
1	Jenny Yohanna Arciniegas	3, 4	No adjunta póliza de seriedad de la oferta	No cumple, incurre en causal de rechazo.
2	Elwin David Quiñones Salas	1	No adjunta póliza de seriedad de la oferta	No cumple, incurre en causal de rechazo.
3	Comercializador YAMAR SAS	3, 4	No cumple con el tiempo mínimo de constitución de la empresa (Se requiere mayor a un año)	No cumple, incurre en causal de rechazo.
4	Comercializador YAMAR SAS	5	La propuesta es presentada después de la hora establecida en el cronograma del proceso. No adjunta póliza de seriedad de la oferta.	No cumple, incurre en causal de rechazo.
5	Elwin David Quiñones Salas	2	No adjunta póliza de seriedad de la oferta	No cumple, incurre en causal de rechazo.
6	Elwin David Quiñones Salas	1, 2	No adjunta póliza de seriedad de la oferta	No cumple, incurre en causal de rechazo.
7	AJM GRUPO EMPRESARIAL SAS	2	No cumple con el capital de trabajo	No cumple, incurre en causal de rechazo.
8	AJM GRUPO EMPRESARIAL SAS	1	Cumple con los requisitos habilitantes establecidos en los TDR No. 3.	Cumple

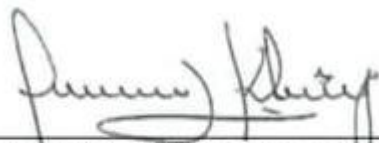
ASOCIACION DE ORGANIZACIONES PRODUCTORAS DE CACAO DE TUMACO CHOCOLATE TUMACO

NIT: 900.670.223-4

PIDAR: Resolución N° 800 de
04 diciembre de 2023

Mejoramiento del proceso de beneficio y fortalecimiento técnico, organizacional, ambiental y comercial para la producción de grano de cacao especial como una apuesta al posicionamiento de la calidad en el municipio de Tumaco, Nariño

3. Como resultado de la evaluación el Comité Técnico de Gestión Local realizado el día 17 de diciembre de 2024, aprobó la adjudicación del BLOQUE 1 correspondiente al suministro de papelería, al proponente AJM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S., teniendo en cuenta que este fue el único proponente que cumplió con los requerimientos establecidos en el término de referencia No. 3.
4. Para los BLOQUES 2, 3, 4, 5 y 6 de los TDR No. 3 el Comité Técnico de Gestión Local, atendiendo los resultados de la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas, presentado por la Mesa Técnica de Evaluación de Ofertas, se evidencia que las propuestas incurren en causales de rechazo, por lo tanto, el Comité aprobó declarar desierto el proceso de selección para estos bloque del proceso de selección con términos de referencia No. 3 del PIDAR 800 de 2023, ya que “ninguna de las propuestas cumplen las reglas establecidas en los términos de referencia.”. También se declara desierto el bloque 6 debido a que no se presentó ninguna oferta para este bloque.



JOSE HERNES KLINGER
Representante Legal CHOCOLATE TUMACO